



AYUNTAMIENTO  
PEAL DE BECERRO

## EDICTO

### PUBLICIDAD DE SUBVENCIONES

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del art 18 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, se hace público para general conocimiento que la CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha concedido al Ayuntamiento de Peal de Becerro la subvención que a continuación se detalla:

EXPEDIENTE	SUBVENCION CONCEDIDA
<b>2017/JA04/OG2PP1/047</b>	
CONSTRUCCION VIA PEATONAL EN LA ZONA SUR DE PEAL DE BECERRO	167.030,93€

### DETALLE DE LA ACTUACION

PRESUPUESTO DE EJECUCION	197.940,50
--------------------------	------------

### FINANCIACION DE LA SUBVENCION

ORGANISMO	PORCENTAJE DE FINANCIACION	IMPORTE
JUNTA DE ANDALUCIA	10%	16.030,93
UNION EUROPEA (FEADER)	90%	150.327,84
<b>TOTAL SUBVENCION</b>	<b>100%</b>	<b>167.030,93</b>
AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO		30.909,57
<b>TOTAL FINANCIACION</b>		<b>197.940,50</b>

Peal de Becerro a 03 de marzo de 2020.

El Alcalde  
David Rodríguez Martín

